



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2021-55960
Fecha: 2021-10-11 15:10 Proceso No.: 816058
Folios: 1
Anexos: 2
Destinatario: JAITH ERNESTO SILVA SANCHEZ
Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor

JAITH ERNESTO SILVA SANCHEZ
CALLE 69D # 113B 46 PRIMER PISO
KR 149C # 134 A 32
Tel: 3226718617
Email: jaithsilva@hotmail.com
Ciudad

Ref.: PROYECTO LA COLMENA

Asunto: Solicitud de información Cierre Financiero al subsidio de vivienda ya asignado

Cordial saludo señor Silva;

Con motivo de continuar con el proceso de vinculación en el proyecto de vivienda denominado LA COLMENA, del apartamento 302 ubicado en la torre 3. Como es de su conocimiento, el resultado del proceso de adquisición de su crédito hipotecario con Banco de Bogotá y Cooperativa Confiar no fue aprobado de acuerdo al comunicado enviado por el Consorcio Nelekona el 14 de julio del presente año. Por tanto, a fecha presente nos encontramos a la espera de que nos sea informado el método de pago por el cual usted realizará la cancelación del valor restante para la adquisición del inmueble y así poder adelantar el proceso de compraventa.

Por lo anterior requerimos de manera urgente que nos informe si su deseo es continuar con el proceso en el proyecto de vivienda denominado La Colmena y de ser así en especial si cuenta con el cierre financiero, requisito indispensable y que es de su entero conocimiento para culminar el trámite ante la Constructora NELEKONAR, por lo anterior se le solicita informar lo anterior dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del recibido de esta comunicación; de no ser así esta Subdirección procederá a realizar los trámites administrativos correspondientes con el ánimo de liberar la unidad a la que fue postulado para brindarle la oportunidad a otro hogar que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Operativo y en cumplimiento al derecho de igualdad descrito en la Carta Magna.

Adicional la invitamos a que esté atento a las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página la web <https://www.habitatbogota.gov.co/>.

Es importante precisarle que si no es posible dentro del término de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de esta comunicación, acreditar para el cierre financiero para la unidad de vivienda al que fue objeto de vinculación, usted no estaría inhabilitado para aplicar a los proyectos de vivienda u otras ofertas de subsidio de vivienda, de conformidad con lo establecido en la Resolución 589 del 2021 siempre y cuando, el hogar garantice el cierre financiero, es decir, debe acreditar que cuenta con recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o cajas de compensación que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le van a permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario y/o social.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,


MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Anexos: Comunicación del Consorcio Nelekonar el 14 de julio del 2021 / Registro Fotográfico Subdirección De Recursos Públicos

Elaboró: Juan Hoyos – Contratista - Subdirección de Recursos Privados
Revisó: Yindry Pérez López – Contratista - Subdirección de Recursos Privados

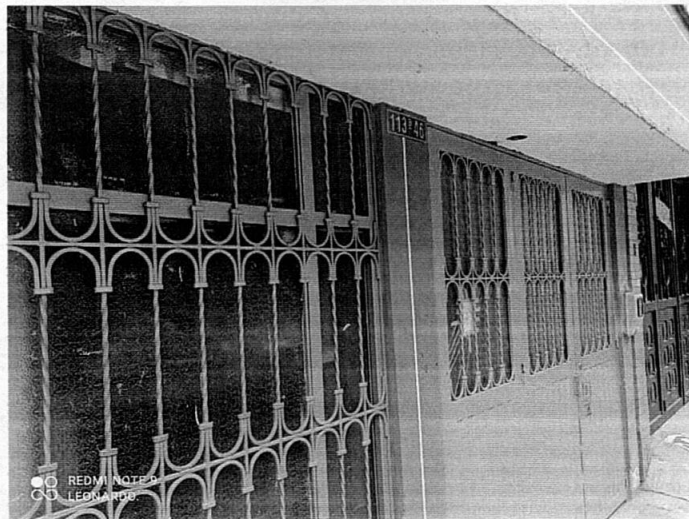
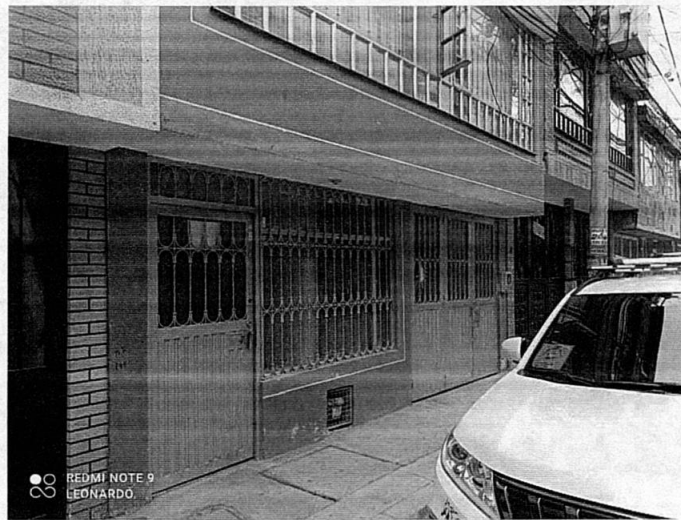
Objetivo: Hacer seguimiento al señor JAITH ERNESTOP SILVA SANCHEZ a la dirección reportada en el sistema Pive y la cual concuerda con la dirección aportada por el señor en la constructora Nelekonar.

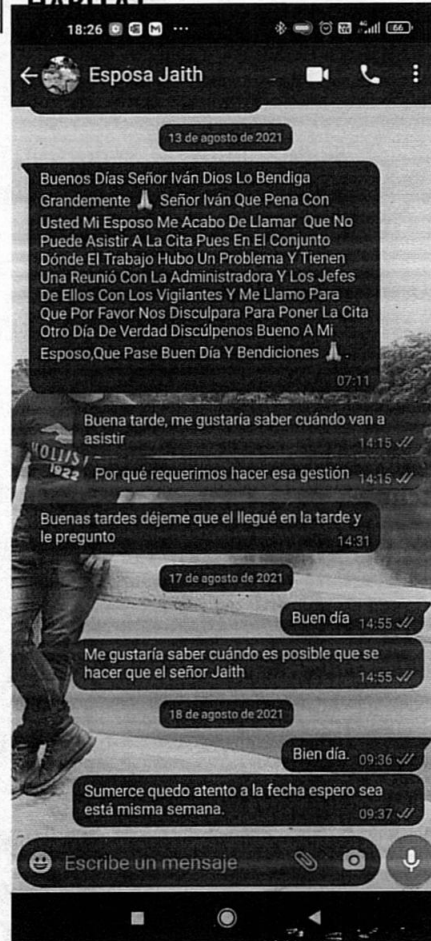
LOCALIDAD: ENGATIVÁ

DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE: CALLE 69 D No 113b - 46

BARRIO: Marandu

FECHA DE VISITA: 11/08/2021





Al señor JAITH ERNESTOP SILVA SANCHEZ se le ha realizado visita con el fin de poder obtener información acerca de su proceso con el proyecto Colmena, en donde realizo una separación, pero no continuo con el proceso y no cuenta en este momento con cierre financiero es por este motivo que se hace la visita informándole que se realizara la perdida por fuerza ejecutoria pero no se pudo encontrar en la vivienda. Se establece contacto telefónico con la esposa con quienes se plantea una cita en la SDHT pero ninguno se presenta. Se intento concertar otra cita, pero no fue posible.

PROFESIONAL QUE REALIZÓ SEGUIMIENTO: IVAN LEONARDO MARTIN CARREÑO

Ivan Leonardo Martin Carreño

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VISITA
NOMBRE COMPLETO **IVAN LEONARDO MARTIN CARREÑO**

CARGO: PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA
SUBDIRECCION AL A CUÁL PERTENECE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS



CONSORCIO NELEKONAR

Bogotá D.C. Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2.021)


Señor
JAITH ERNESTO SILVA SANCHEZ
CALLE 69D No 113B-46 PRIMER PISO
Bogotá D.C.

Referencia: Proyecto de Urbanización COLMENA
Asunto: Solicitud de comparecencia

JOSE DAVID ORTEGA CARVAJAL identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.020.768.204 de Bogotá D.C. actuando en mi calidad de representante legal del CONSORCIO NELEKONAR Identificado con NIT No.900708512-4, por medio de la presente comunicación le solicito respetuosamente se acerque a las oficinas del CONSORCIO NELEKONAR ubicadas en la autopista Norte No 146 – 48, Centro Comercial Granada Hills, local 381 o se comuniqué con nosotros al correo electrónico escrituracion@nelecasa.com, con el propósito de solucionar los retrasos acaecidos en el cierre financiero del contrato de promesa de compraventa de la Urbanización COLMENA, del cual usted fue beneficiario de un subsidio de vivienda para la adquisición del apartamento 302 ubicado en la torre 3.

Como es de su conocimiento, el resultado del proceso de adquisición de su crédito hipotecario con Banco de Bogotá y Cooperativa Confiar fue no aprobado. Por tanto, a fecha presente nos encontramos a la espera de que nos sea informado el método de pago por el cual usted realizará la cancelación del valor restante para la adquisición del inmueble y así poder adelantar el proceso de compraventa.

Atentamente


JOSÉ DAVID ORTEGA CARVAJAL
Representante Legal
Consortio Nelekonar
Cedula de ciudadanía No. No. 1.020.768.204 de Bogotá D.C